

Radicación (63001311000420200013100)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

A Despacho se encuentra demanda de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, y EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovida a través de apoderado judicial por la señora MARIA CONSUELO JIMENEZ OSORIO en contra del señor LUIS CARLOS BARRETO RIVILLAS, la que, al ser estudiada, observa el Juzgado que no es procedente su admisión por lo siguiente:

- 1. No se aportó el respectivo poder.*
- 2. Para acreditar el estado civil de cada una de las partes debe allegarse los registros civiles de nacimiento del señor LUIS CARLOS BARRETO RIVILLAS y de la señora MARIA CONSUELO JIMENEZ OSORIO.*
- 3. No se indico el respectivo canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus apoderados etc., inciso primero articulo 6 decreto 806 de 2020.*

Así las cosas, no se llenan los requisitos exigidos dando lugar a su inadmisión, por lo que procederá a conceder el término de cinco (05) días para que la subsane, si no lo hiciere se rechazará la demanda.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la demanda de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, y EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovida a través de apoderado judicial por la señora MARIA CONSUELO JIMENEZ OSORIO en contra del señor LUIS CARLOS BARRETO RIVILLAS, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (5) días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: Una vez subsanada la demanda y allegado el poder respectivo, se le reconocerá la respectiva personería jurídica al abogado.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.

ravr

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd17e4fb3690347acbc1cbdfad464f25139274895eaa6c9583128ab791b4a46

Documento generado en 20/08/2020 02:06:00 p.m.